**N° 65**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Ávila, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández y Jiménez.

**Artículo III**

Visto el recurso de hábeas corpus interpuesto por Silvano Astúa Coto a favor de Guillermo Obando Maravilla, de nacionalidad nicaragüense, en que el Jefe del Departamento de Migración informa que Obando está detenido mientras que se le expulsa del país, por permanecer en él ilegalmente, ya que carece de documentos necesarios para residir en el territorio nacional, se dispuso declararlo sin lugar, con atento ruego al Poder Ejecutivo de que la expulsión se lleve a cabo a la brevedad posible.